Núm. 300.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 11 de diciembre de 1849.

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*San Donato y san Hermogenes mrs.*

EL SOL...... {Sale...... á las 7 y 22 minutos. Pónese... á las 4 y 38 minutos.

## CORTES.

### SENADO.

Presidencia del Sr. marques de Miraflores.

*Sesion del dia 28 de noviembre de 1849.*

Abierta á las dos y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de varios nombramientos de presidentes y secretarios para varias comisiones, hechos por las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobó el dictámen de la comision de calidades sobre la aptitud legal de don Felix Maria Mesina, del señor obispo de Gerona, del señor marques de Campoverde, don Fermin Arteta y don Pascual Liñan.

El Sr. Presidente: Antes de entrar en el dictámen del señor Sierra, acerca del cual habia discusion, van á entrar á jurar los señores senadores que se hallen dispuestos.

Entraron á jurar y tomaron asiento el señor obispo de Gerona, marques de Campoverde y D. Fermin Arteta.

Despues de rectificar el señor Caneja, y contestar el señor marques de Monte-Virgen, se leyó una proposicion incidental para que se suspenda la admision del Sr. Sierra hasta que se pruebe su renta, firmada por los señores Quinto, Galiano y otros.

El Senado la tomó en consideracion, y en seguida y despues de decir unas cuantas palabras el señor Barrio Ayuso, diciendo que habia obrado con arreglo á conciencia, tomó la palabra en contra.

El Sr. Presidente: En vista de las escitaciones de varios señores senadores, se pregunta si se aplaza esta cuestion hasta que esté presente el gobierno.

El Senado acordó que sí.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

### CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

*Sesion del dia 28 de noviembre de 1849.*

Abierta á las dos y media se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente: Continúa la discusion pendiente; el señor Olózaga tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Olózaga: Señores, esto de deshacer equivocaciones, pide mucha oportunidad, porque ó se hacen inmediatamente, ó se olvidan y pierden su importancia. Yo no trataria de deshacer ninguna equivocacion, sino fuera porque iban dirigidas á toda la oposicion progresista. Antes debo decir, que atendido á la omnímoda libertad que aquí cada uno tiene para manifestar sus pensamientos, que yo fui uno de los pocos que no se alarmaron al oir ciertas espresiones del señor ministro de Estado, cada uno tiene su modo de espresarse, y quien tiene el poder inmenso de argumentacion como su señoria, se le debe perdonar cualquier palabra por fuerte que sea; yo siempre oigo con gusto á su señoria.

En muy breves palabras, voy á poner en su lugar lo dicho por la oposicion progresista. El señor ministro de Estado suponia que por interes del momento, que por espíritu de partido nos olvidábamos de un gran principio, este es, la posicion del gobierno; y yo puedo asegurar que ni uno solo de los individuos que se sientan en estos bancos, ha sido su pensamiento en atacar al gobierno en la cuestion presente: nosotros hicimos una distincion muy marcada que por sí sola se hace en este singular negocio; recuérdenlo los señores diputados: nosotros no creiamos ni creemos que habia lugar á deliberar sobre este asunto, mas cuando no lo conocemos y sobre lo que no podemos conocer. ¿Se nos ha leido acaso la real órden, por la cual el gobierno ha omitido á los tribunales al individuo en cuestion? sobre todo, no se puede deliberar porque esta discusion puede influir en el ánimo de los jueces y tal creyendo, presentamos la proposicion que por último retiré. Estos son mis principios, que los hubiera manifestado en tiempo oportuno, y entonces el señor ministro de Estado no nos hubiera atribuido principios que no cabian en nosotros.

La otra equivocacion de su señoria, fué decir que la oposicion habia interpretado el reglamento de una manera contraria á su verdadero sentido genuino. Yo lo que dige fuè, era preferente la proposicion de no haber lugar á deliberar.

Yo no admito ciertas espresiones que ayer soltó el señor ministro de Estado y que me las aplicó. Dijo su señoria que teniamos el entendimiento al reves; que carecemos de sentido comun, y otra porcion de lindezas que oí con mucho gusto; yo no puedo devolvérselas á su señoria porque ni en mi diccionario ni en ninguna parte encuentro esas palabras; en esto permítame su señoria que no le imite; aun cuando lo demas estoy muy dispuesto á hacerlo; yo aprecio mucho á los señores ministros y á todos en general, á quien aconsejo que no vuelvan á repetirse, porque siempre ofenden mas al que las dice, que á quien se dirigen.

El Sr. Pidal rectificó.

El Sr. Polo: Seria imposible, señores, el que yo rectificase una por una todas las equivocaciones del señor Pidal. Despues con esa candidez *asturiana* (risas) el señor ministro de Estado trató ayer en mi concepto mas que de hacer un discurso de razon, un discurso de guerra y lo consiguió, lo consiguió porque no reparó en los medios; lo consiguió por esos 150 votos que le han concedido de todos los partidos; lo consiguió por esa fama de orador terrible que tiene en todas partes, pues personas que no lo oian dirian anonadado y destruyendo. Su señoria ayer quiso hacer efecto en el Congreso, y lo hizo, porque no tuvo inconveniente en usar de las maneras y palabras que acostumbra, y armó una revolucion en todos estos bancos.

Dijo tambien su señoria que mi pretension era de que mi voto valiese por dos: esto lo supone su señoria, porque yo no dije una palabra.

Puso su señoria en mi boca que el presidente del Consejo de ministros no debiera haber llevado la cuestion al consejo de los ministros; lo que yo dige fué que los ministros no debian llevar muchas veces la cuestion á cierto terreno.

Y por último, concluí diciendo (que su señoria interpretó) que el gobierno no tiene sistema político; ó si se quiere que lo diga mas claro, que el gobierno no tiene pensamiento fijo de gobierno, sino que tiene deseo fijo de seguir gobernando. He concluido.

El Sr. Roncali en pro: pronunció este señor diputado un pequeño discurso manifestando que el gobierno habia obrado con arreglo á derecho.

Despues de algunas rectificaciones de los señores Armero y Roncali dijo en contra

El Sr. Nocedal: Señores, el señor ministro de Estado ha dicho que los papeles estaban trocados, y yo debo empezar reconociendo la certeza de este aserto. Los papeles se han trocado porque la oposicion no ha promovido esta cuestion, antes bien ha procurado que no se trate de ella, sino las palabras de un ministro de la corona y la interpelacion de un diputado de la mayoría.

Ha dicho el señor ministro de Estado que nuestra doctrina respecto de las proposiciones incidentales era contraria al reglamento, y que si se admitiera podria la mayoria ahogar la voz de las minorias; y á propósito de esto ha añadido que nosotros tenemos el entendimiento al reves. Dice su señoria que una proposicion incidental no puede presentarse sino cuando se ha empezado á discutir un asunto cualquiera, y que presentarla ó discutirla antes era un absurdo. Si se admite la interpretacion que el señor ministro de Estado hace del reglamento, no llegaria á discutirse ninguna proposicion incidental. La prueba de esta verdad es que el señor ministro de Gracia y Justicia dijo ayer al tratar de la proposicion del señor Campoy, que no se podia admitir, porque el Congreso habia tomado en consideracion la del señor Calderon Collantes.

Sobre esto es preciso saber quien tiene el entendimiento al reves, ó por lo menos la memoria. En 1843 hubo aquí una famosísima cuestion: se presentaron algunas proposiciones, y entre ellas una por medio de la cual se dijo que no habia lugar á deliberar antes de haber entrado en el debate. Téngase presente que en aquella época era secretario conmigo el señor Roca de Togores, hoy ministro de Marina, y presidente del Congreso el señor Pidal, hoy señor marques de Pidal, ministro de Estado.

Hablemos ahora del negocio que nos ocupa. Yo digo al empezar esta discusion que en mal hora habia sido presentada y en mal hora admitida aquí.

Si el señor Moyano, diputado de la mayoria, ha presentado esta interpelacion por su cuenta. esa mayoria está desbandada; y si la ha presentado de acuerdo con el gabinete, entonces la responsabilidad es esclusivamente de los señores ministros.

El gobierno al principiar la legislatura, y ayer el señor ministro de Estado, nos han repetido que se trabaja asiduamente y que se traerian á las Córtes trabajos importantes; y hasta ahora, á pesar de haber trascurrido un mes, nada se ha presentado, nada se ha hecho sino promesas. *(Bien.)*

Veamos sino los trabajos de la presente legislatura en lo que lleva de vida. Nombramiento de la mesa y secciones en las primeras sesiones; discusion sobre una proposicion del señor Olózaga para tratar aquella cuestion política; otra del señor Sanchez Silva sobre las provincias Vascongadas, y la interpelacion del señor Moyano sobre la cuestion que nos ocupa. De esto solo ha tratado el Congreso, pues de ninguna otra cosa podia ocuparse á falta de trabajos. Solo existe sobre la mesa un proyecto monstruo sobre incompatibilidades. Los proyectos por lo tanto del gobierno no han salido de su bufete *(bien, risas).*

He oido un murmullo diciendo que han venido los presupuestos. Y bien; señores ¿estaria bien que los presupuestos no hubieran venido abriéndose la legislatura en noviembre? El traerse al debate esta cuestion es preciso, es de todo punto necesario; no hay, pues, en ello gracia alguna, no hay ya mérito en ello. ¿Sería justo que despues de tanto abuso en este particular, cuando no hay razon alguna en contrario se hubiera retraido el gobierno de presentar los presupuestos?

Ahora voy á esplicar al señor ministro de estado lo que entiendo por política personal del gabinete.

Señores, desde que existe formado el gobierno que se llama Narvaez *(porque tal es el nombre de quien lo preside)*, conozco cinco ó seis variaciones parciales en el gabinete. Vemos tambien que un ministro adopta una reforma conveniente, su sucesor la destruye y presenta otra en sentido contrario.

Cuando la guerra de Cataluña, señores, fuè nombrado un general para mandar en aquellas provincias: al poco tiempo sin razon plausible, sin motivo siquiera aparente, se le destruye. Envíase á otro y poco despues por el acrecentamiento de las facciones se vuelve á mandar al primer general. Consecuencia que saco, que no habia razon política, sino una política personal en el gobierno. Me abstengo de presentar otras muchas pruebas de que acabo de manifestar.

Los señores ministros de Estado y de Comercio usan despues de la palabra.

El señor Fernandez de la Hoz: No seguiré yo ciertamente al señor Armero cuando en su discurso de estos dias ha atacado personas que no podian contestar; á respetables magistrados á quienes está vedado este recinto.

Señores, la cuestion de que en este momento se ocupa el congreso es altamente social, y bajo este aspecto es como aquí debemos considerarla.

Despues de una rectificacion del señor Armero, dijo:

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros: Siento mucho, señores, tener que volver á ocupar la atencion del congreso, ya por el giro que ha tomado la cuestion, como por el cansancio natural de los señores diputados.

La cuestion tiene dos partes; la primera es política, la segunda es del dominio de los tribunales: de la cuestion política cree el gobierno que debia ocuparse el congreso, porque de ese hecho se apoderó la prensa, se ha hablado en los cafés, casinos y tertulias, y las oposiciones se prevalecen siempre de tales argumentos para debilitar al gobierno, y decir que no tiene la opinion ni el apoyo del parlamento.

Cuando creí que no tenia la confianza de la Reina, presenté mi dimision, y deseo saber tambien si ademas de la confianza de S. M. tenemos la del parlamento, único medio de llenar las verdaderas condiciones del gobierno representativo.

Se ha dicho que no debió traerse esta cuestion al parlamento: señores, nadie ha tenido mas sentimiento que yo al traerla; pues qué, ¿no se necesita gran esfuerzo en un militar, cuando es la vez primera que se vé en este caso? ¿no se necesita fuerza para traer y leer aquí una carta en que se le llama cobarde? En obsequio del gobierno representativo, que tanta sangre me ha costado, y en favor del que tantos sacrificios he hecho, por eso la he traido.

—Si el general Armero se hubiese dedicado á hacer la defensa de su cliente de un modo digno y elevado, yo le hubiera dado mi mano; yo le hubiera dicho que habia hecho una cosa digna, porque cumple al carácter militar respetar las acciones generosas y los sacrificios de los hombres.

El general Armero dijo ademas,« sí es preciso, húndase la magistratura y sálvese mi cliente;» yo digo por el contrario á su señoría que si es necesario se hundan los hombres con tal de que se salven los principios y las instituciones tutelares del pais, perezca yo mismo ántes que la magistratura española.

Vengo ya al señor Nocedal. Dice su señoria que no cree en los hombres necesarios: yo convengo con su señoría; en mi concepto el hombre mas grande que ha habido en el mundo es Napoleon; se murió y no ha hecho falta. El célebre almirante ingles Parker murió tambien; pero gloriosamente, y apesar de ello la marina inglesa ha prosperado. ¿Y por qué trabajo yo sino porque no haya hombres necesarios? Amo mucho á mi patria y á mis compañeros para creer que no puedo ser sustituido; si tal hubiese sido mi creencia, jamás hubiese salido de mis labios la palabra dimision, y sin embargo la hecho mas de una vez.

Despues de algunas rectificaciones de los señores Armero, presidente del consejo y Nocedal, no habiendo quien hubiese pedido la palabra, se procedió á la votacion de la proposicion del señor Calderon Collantes y otros, resultando aprobada nominalmente por 147 votos contra 42.

No teniendo el congreso trabajos pendientes, se acordó que para la primera sesion se avisaria á domicilio, y se levantó la de hoy à las seis y cuarto.

## Noticias estrangeras.

El Monitor prusiano publica la siguiente comunicacion oficial; varios periódicos han asegurado que el Austria habia protestado formalmente contra la convocacion de un parlamento aleman y amenazado con una intervencion armada. Estamos autorizados à declarar que todo lo referido carece de fundamento.

—Berlin 27 de noviembre por la tarde: «Los rumores que habian corrido estos dias de la abdicacion del rey de Prusia han cesado completamente, y ninguna inquietud se tiene tampoco acerca de las intenciones del gobierno austríaco.

MILAN 23 de noviembre.

Los austríacos han aumentado sus fuerzas en Pavía: ademas del campamento de Plasencia parece hacen otro en el Isonzo. Corren rumores vagos y contradictorios con respecto al Piamonte.

VIENA 25 de noviembre.

Reina cierta inquietud por temor de un conflcito entre la Prusia y el Austria con respecto á la constitucion de la federacion alemana.

—El rey de Sajonia abrirá es persona la sesion de las càmaras el 26.

—Léese en la Gaceta de Colonia. «Uno de nuestros corresponsales que acaba de hacer una escursion en Hungria, hace una triste descripcion de la miseria y desolacion que reinan en aquel pais.»

—Escriben de Constantinopla con fecha del 10 al Wanderer que el 8 el embajador ruso habia tenido una conferencia con el ministro de negocios estranjeros turco, y que habia cesado todo desacuerdo entre ambas potencias.

—El 21 continuaban en Roma las prisiones.

—El gran duque de Toscana publicó en 22 un decreto de amnistía, la cual comprende todos los delitos de lesa megestad y otros politicos cometidos hasta la fecha.

—Los órganos de la prensa de Turin continuan quejándose de las prisiones que se hacen en Napoles las cuales suponen ser arbitrarias.

—El ejército frances en Roma se halla dividido en dos fracciones, la una á favor de la república y la otra á favor de Bonaparte.

—El 23 se habla en Florencia de que iba á concentrarse en los estados pontificios una division austriaca

—Todos los periódicos de Lóndres publican la siguiente nota: «Se ha enviado órden al vice-almirante Parker paraque abandone los Dardanelos y regrese à Malta con la escuadra.»

PARIS 28 de noviembre.

Léese en el Evenement: «Asegúrase que el gobierno ha recibido noticias muy graves de Roma. El Papa que debia salir de Portici el 25 y entrar en Roma el 28, y que habia pedido á Mr. Corcelles le acompañase ha cambiado de resolucion al saber habia sido llamado Mr. Corcelles y la llegada del general Baraguay de Hilliers.

—Parece que el Papa ha escrito para manifestar su firme resolucion de no regresar á Roma mientras que la Francia no sea representada cerca la córte pontificia sino por el comandante en gefe de la espedicion. Su carta ademas manifestaba que al regresar al Vaticano habia resuelto romper completamente con la politica de la comision cardinalicia de gobierno.

—Mr. Briffault, antiguo gefe de la secretaria del presidente de la república, acaba de ser enviado en Suiza en mision particular, cerca del general Dufour.

—Trátase de enviar en calidad de ministros plenipotenciarios en San Petersburgo, Viena, Nápoles y Madrid, á los generales Magnan, Vaillant, Fabver y Rondon.

—Los 46 individuos presos ayer en la calle Rumfort han contestado se ocupaban, unos de elecciones, otros de restablecer á Enrique V.

TOLON 30 de noviembre.

Ha salido el vapor *Prony* para Costantinopla con despachos para el embajador de la República en aquella capital, el general Aupick.

Escriben de Odessa el 5 de noviembre, que habia llegado en aquel puerto una division naval rusa compuesta de 5 navios de 100 cañones, en la que deben embarcar tropas para Sebastopol, estacion ordinaria de la escuadra rusa en el mar Negro durante el invierno.

Reina grande actividad en los puertos rusos. Parece que el czar ha ordenado preparativos formidables.

MARSELLA 2 de diciembre.

Todos los periódicos de Lóndres publican la nota que parece ha sido comunicada por Lord Palmerston.

«Se han mandado órdenes al vice almirante Sir W. Parker para salir de los Dardanelos y regresar con la escuadra.»

Este anuncio es la confirmacion de la nota evasiva y melosa que lord Palmerson ha opuesto á las interpelaciones de M. de Nesserode. El ministro agitador, ha tenido que retroceder otra vez delante de una política firme y resuelta. Ah! si la Francia se hallase todavia en posicion de hablarle, como Carlos X hizo contestar en 1830 á las amenazas del Joreing-office, hace mucho tiempo que la Inglaterra habria cambiado de tono y quedarse en su puesto. *(Barcelones.)*

## ESPAÑA.

MADRID 29 de noviembre.

Pasada la estéril elervescencia que produjo el asunto del señor Diaz Martinez, la cuestion de las incompatibilidades parlamentarias vuelve á ocupar el lugar preferente que le corresponde. La prensa vuelve á ocuparse de ella, y sobre todo la conservadora, con aquella volubilidad y contradiccion de principios que le es característica. Ninguno de sus diarios se opone á las incompatibilidades; por el contrario, todos las reconocen: todos confiesan que puede haber muchos empleados que falten á los deberes de su conciencia por el interes del empleo: que una mayoria de empleados *falsearia el principio parlamentario, porque no habria dentro del Parlamento mas accion que la del poder ejecutivo;* en suma, todos convienen en que hay incompatibilidades; pero cuando se trata de fijarlas para escluirlas, entonces no hay incompatibilidades: no deben escluirse sino á los que lo sean *con respecto á las exigencias del buen servicio público;* y sobre todo, *mas bien que los articulos materiales de una ley, debe ser resuelta á la vez, por la* PRUDENCIA DEL GOBIERNO, y la reflexion del cuerpo electoral.

Como digimos al principio, no sabemos que admirar mas en todo esto, si las contradicciones, ó la falta de principios; aunque todo ello, bien visto, no es mas que una misma cosa, ó una cosa, consecuencia de la otra. Una mayoria de empleados *falsearia* el principio parlamentario, porque no habria asi en el parlamento mas *accion que la del gobierno;* y luego no hay incompatibilidad sino con el buen servicio de esos mismos empleos: debe impedirse que haya una *mayoria de empleados,* y no se quiere que haya *ley,* sino que se deje á la *prudencia del gobierno;* es decir, hay incompatibilidades, y no las hay: deben escluirse á ciertos empleados, pero nada de *leyes materiales;* déjese todo á la *prudencia,* ó al arbitrio, ó al capricho de los que gobiernan. Hé aqui el verdadero retrato de los hombres de *órden,* hecho por ellos mismos: el *desórden* establecido por principio: hé aqui esa esa escuela conservadora, rechazando las *leyes* por *materiales,* y sustituyendo en su lugar la arbitrariedad, y la voluntad sin regla, del gobierno.

Ya está visto lo que el pais tiene que esperar de esos hombres: como no aspiran sino á poseer un giron del poder, jamas pensarán sériamente en agotarlo, en encerrarlo dentro de límites fijos y legales: han de querer poseerlo íntegro, arbitrario, ilimitado: no han de querer leyes, sino que todo se deje á su capricho ciego que decoran con el nombre de *prudencia.* Y luego hablais de principios inmorales y anárquicos. ¿Qué cosa mas inmoral y anárquica que dejar á la *prudencia* del gobierno la coartacion de un principio que le favorece tan decisivamente, que desarrollando, monopolizarà *la accion del parlamento?* Y luego declamais contra la inmoralidad y el despotismo de la autoridad; ¿y qué cosa mas inmoral y despótica que dejar al árbitro del gobierno el procurarse una mayoria que *falsee el principio parlamentario,* para convertirse en único mandante? Y os atrevereis á hablar de principios, de legalidad, de órden, cuando estableceis un principio, y seguidamente lo contrariais; cuando no quereis *leyes materiales* y fijas, sino la incertidumbre y el desórden, que traen consigo las facultades discrecionales.

Si la decision de las cuestiones de mas alta trascendencia las dejais á la prudencia y arbitrio del gobierno, ¿à qué son las leyes, los cuerpos legisladores, y la responsabilidad de los gobernantes? Nada: ya se sabe que para los conservadores, estas son las palabras vecias de sentido. La prudencia del gobierno, será la única regla: esta es la ley que se dé para las incompatibilidades: el gobierno podrà llenar prudentemente el congreso de empleados, como *medio forzoso* de gobierno, para procurarse un *apoyo* seguro, en casos necesarios, y en los parlamentos *no habrá mas accion que la del poder ejecutivo, del cual forman los empleados una parte integrante.* Hé aquí cómo entienden los conservadores el gobierno representativo, y cómo deciden las mas graves cuestiones constitucionales. Con *leyes* no; son cosas demasiado *materiales:* con la prudencia ó capricho del gobierno.

Dice el *Heraldo*:

Ayer tuvieron una entrevista con el señor ministro de Hacienda los diputados de la provincia de Alicante y algunas otras personas interesadas en la prosperidad de esa importante provincia, con objeto de hacerle presente el estado de miseria en que se encuentran por falta de lluvias, y la necesidad de hacer á sus pueblos alguna gracia en las contribuciones del año próximo, que aun con esto pagarán con suma dificultad. Componian la diputacion los señores conde de Goyeneche, Ainat (D. Francisco), Ainat (D. José), Gaya, Romero Giner, Gisbert y Colomer, Bonanza, Rico y Amat, Peiret, y Mora. El señor ministro recibió á la diputacion con su benevolencia acostumbrada, se enteró perfectamente de todos los hechos que se le manifestaron haciendo muchas preguntas sobre ellos, y leyó las esposiciones que se pusieron en sus manos, asegurando á la diputacion que haria todo lo posible por satisfacer sus deseos en cuanto lo permitiesen la justicia y las necesidades del Tesoro. La diputacion salió muy satisfecha de la acogida del señor ministro, y convencida de que ha dado un paso que producirá á su tiempo útiles resultados para la provincia de Alicante.»

Tendremos una satisfaccion en que se rebajen las contribuciones á la provincia de Alicante; y descubierto ya el medio de obtener alivio en los tributos, que es presentarse los diputados en comision al señor ministro de Hacienda, aconsejamos

á los representantes de las otras cuarenta y ocho provincias, que imiten en favor de las suyas respectivas el ejemplo de sus compañeros alicantinos: con lo cual, por un medio tan breve como sencillo, vendrán á rebajarse las contribuciones en todo el pais, que es lo que universalmente se desea.

(*Reforma*)

Idem 1º de noviembre.

La *Gaceta piamontesa* del 20 contiene el decreto de disolucion de las cámaras precedido de un largo preámbulo, en que despues de esponer el gobierno el rey que la càmara habia dado un voto inconstitucional, sometia á la aprobacion que S. M. la medida de disolucion reclamada por las circunstancias en que la constante oposicion del Parlamento puesto al gabinete y al pais.

Hé aquí el decreto.

Victor Manuel II, etc.

Visto el artículo 9 del Estatuto.

Visto la ley de 17 de marzo de 1848.

Oido el consejo de ministros y á propuesta de nuestro ministro secretario de Estado del Interior: Hemos decretado y decretamos lo que sigue.

Artículo 1º. Queda disuelta la cámara de diputados.

Art. 2º. Se convocan los colegios electorales para el próximo mes de diciembre á fin de elegir cada uno un diputado. Los colegios alectorales de Cerdeña se convocan á este fin para el 13 del pró mo mes de diciembre.

Art. 3º. Sigue y permanece en vigor la disposicion de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, y 13 de nuestro decreto de 30 de junio último

Art. 4º. Las designaciones previstas en el artículo 5 del decreto de 30 de junio publicarán en cada partido del distrito electoral, al menos el domingo anterior á la convocacion del colegio, es decir, el 2 del próximo mes de diciembre.

Art. 5º. Si hay una segunda votacion, se efectuará el 10 de dicho mes de diciembre en los colegios cuyos electores se hallen todos reunidos en la cabeza del distrito, y el 11 de dicho mes para los colegios divididos en secciones que se reunirán en las diversas cabezas de la provincia.

Art. 6º. La mesa principal de cada colegio estenderá dos listas: una de los electores que hubiesen tomado parte en la votacion, otra de los electores que se hubiesen abstenido, y las enviará á nuestro ministro del Interior en union con las actas que estenderán conforme el artículo 96 de la ley de 17 de marzo de 1848, para proveer á *lo* que aparezca oportuno.

Art. 7º. El senado del reino y la cámara de diputados se convocan para el 20 del próximo mes de diciembre.

Art. 8º. Nuestro ministro secretario de Estado del Interior, queda encargado de la ejecucion del presente decreto de que se tomará nota en la oficina de intervencion general, publicándose é insertándose en la coleccion da los actas del gobierno.=Turin 20 de noviembre de 1849.=*Victor Manuel.=Galvagno.*»

Por dicho decreto inferirán nuestros lectores que el gobierno piamontes quiere intervenir en las elecciones hasta el punto de saber quienes votan y quienes dejan de hacerlo: y no solo se trata de poner en la contienda la influencia gubernativa del poder, sino que el rey ha publicado un manifiesto en que reconviene la morosidad en votar de las dos terceras partes de los electores en las anteriores elecciones. Victor Manuel en dicho documento casi suplica al pais que envie al Parlamento diputados moderados y esto en medio de protestas en favor de las instituciones liberales. El gobierno pues ha disuelto las cámaras con la esperanza de ganar las elecciones, y la intencion de poner para ello los medios de que puede disponer el poder. Si apesar de todos los esfuerzos, volvieran los mismos hombres á las cámaras, ¿como saldrá el ministerio del conflicto? O bien se retirará y el pais habrá demostrado que considera la causa italiana como solidaria, ó se verá aquel en la necesidad de dar un golpe que podria complicar de nuevo la situacion del Piamonte.

El manifiesto de Victor Manuel es como sigue:

«En medio de las graves circunstancias actuales, la lealtad de que creo haber dado pruebas hasta el dia tanto por mis palabras como por mis actos debiera bastar para ahuyentar de los ánimos toda incertidumbre. Siento, sin embargo, si no la necesidad, el deseo al menos de dirigir á mis pueblos palabras que sean una nueva prenda de seguridad y al mismo tiempo la espresiva de la justicia y de la verdad.

La disolucion de la cámara de diputados no compromete en manera alguna las libertades del pais; estas se hallan bajo la proteccion de la memoria venerada de Cárlos Alberto, mi padre. Estan confiadas al honor de la casa de Saboya, estan protegidas por la religion de mis juramentos. ¿Quien se atreveria á temer por ellas?

Antes de dirigir al Parlamento diriji á la nacion y en particular á los electores palabras de lealtad. En mi proclama de 3 de julio próximo pasado les exhorté á que su conducta fuese tal que el Estatuto no fuese una imposibilidad; pero solo una tercera parte de estos electores concurrió á las elecciones; los demas ningun caso han hecho del ejercicio de un derecho que es al mismo tiempo el estricto deber de cada uno en un estado libre. Habia yo cumplido con mi deber: por que no han cumplido ellos con el suyo.

En mi discurso al Parlamento manifesté la triste y antiguose situacion del Estado y la necesidad que habia de dar tregues á toda pasion de partido y resolver con prontitud las cuestiones vitales que tenian en alarma á la cosa pública. Mis palabras estaban dictadas en un profundo amor á la patria y una lealtad sin mancha. ¿Qué fruto han obtenido?

Los primeros actos de la Cámara han sido hostiles á la Corona; la cámara usó de su derecho. Pero si yo habia olvidado ¿no debia ella tambien olvidar? Paso en silencio la injusta lucha trabada por la oposicion contra la política que mis ministros seguian lealmente y qué era la única posible; tambien callo los ataques dirigidos contra la prerogativa que concede la ley del Estado; pero tengo derecho de exigir severa cuenta á la Cámara por sus últimos actos, y apelo sin temor alguno al juicio de la Italia y de la Europa. He concluido en el Austria un tratado honroso, y no ruinoso, porque así lo exigia el bien público. El honor del pais y la fidelidad de mis juramentos exigian tambien su ejecucion fiel, sin pensamiento ulterior ni subterfugios. Al pedir mis ministros á la Cámara la ratificacion de dicho tratado, puso esta una condicion que hacia inadmisible la ratificacion, destruia la independencia recíproca de los tres poderes, y violaba tambien el Estatuto del reino. Ha jurado hacer valer la justicia y mantener á cada uno en el ejército libre de su derecho, y he prometido tambien salvar á la nacion de la tiranía de los partidos, cualquiera que sea su nombre, estado y la clase de hombres que los compongan. Al disolver una camara ya imposible he cumplido con estas promesas y juramentos, y los cumplo todavia mas al convocar inmediatamente una nueva representacion; pero si los electores me niegan su concurso, la responsabilidad del porvenir ya no pesará sobre mí, y en cuantos desórdenes puedan sobrevenir no tendrán que quejarse sino de sí mismos. He creido de mi deber pronunciar palabras severas en esta ocasion, y espero que el buen sentido y la justicia pública conocerán que son hijas de un profundo amor por mis pueblos, y por sus legítimos intereses; al mismo tiempo que derivan de mi firme voluntad de sostener sus libertades, y de defenderlas contra sus enemigos así interiores como esteriores.

Jamas hasta el dia á recurrido en vano la casa de Saboya á la fidelidad, á la sensatez y al amor de sus pueblos. Tengo, pues, el derecho de contar con ellos en esta circunstancia y de estar convencido de que unidos podremos salvar el Estatuto y y el pais de los peligros que los amenazan.=Hecho en nuestro palacio real de Moncarieli, el 20 de noviembre de 1849.=*Victor Manuel=Azeglio.*

El *Rissorggimento*, periódico redactado bajo las inspiraciones del ministro de Estado Azeglio; se felicita de que el gobierno haya disuelto la Cámara de los diputados y aprueba los términos en que está concebido el anterior manifiesto. La *Concordia* por el contrario, supone que la proclama de Victor Manuel pone en grave peligro el porvenir de la su nacion, juguete hoy dia de la reaccion europea, y con este motivo esclama dicho periódico ¡DIOS ASISTA Á LA ITALIA!

*Idem 3.*

El manifiesto del rey del Piamonte, que ayer publicamos en nuestro periódico, ha dado márgen á los diarios radicales de Turin, para dirijir fuertes ataques contra el ministerio Azeglio, llegando hasta el punto de presentarle ante la opinion como traidor á la causa de la independencia italiana.

Paescindiendo de los términos en que se halla concebido el documento á que nos referimos, sospechamos que hay no poca exageracion en el modo con que lo juzgan algunos periódicos de Turin y mucho mas en suponer que un hombre de los compromisos y de los antecedentes del ministro de estado de Victor Manuel, fuera capaz de comprometer en lo mas mínimo la causa que con tanto ardor, aunque con infeliz estrella, trató de defender el animoso Cárlos Alberto.

La verdad es, que la mayoría de la Cámara de diputados de los Estados Sardos se ha mostrado en esta ocasion con mas precipitacion que la que convenia á la situacion del pais que representaba, y que obstinada en que el gobierno presentase la ley que debia regular la condicion de los emigrados lombardos antes de prestar su aprobacion al tratado de paz entre el Austria y el Piamonte, esponia este reino á graves complicaciones, por cuanto el Austria atenta el sesgo que tomára este asunto, demasiado vital para ella, claro es que no deberia mostrarse indiferente, al ver que los que en sus dominios no podian sustentar las ideas de emancipacion que tanto pululan en Italia, encontraban en el Piamonte, en virtud de su cualidad de lombardos, los medios de sostener en la prensa y en la tribuna las doctrinas que tan directamente atacan la dominacion austriaca.

Al ministro Azeglio, que conoce á fondo la situacion de su pais, y que por lo mismo ha comprendido la imposibilidad de ponerse en lucha abierta con el Austria, ha tratado de prevenir por medio de la disolucion del Parlamento todo motivo de hostilidad de esta nacion, á la que si prueba faltaron para conocer hasta que punto puede contar con la buena armonia del Piamonte, la eleccion de Manin para diputado por uno de los distritos de Génova, le deben haber advertido que esta armonia no es mas que simulada, y que solo subsistirá interin el estado de Europa permanezca un poco tranquilo.

El Piamonte abandonado á sus propios recursos, y sin esperar en los de ninguna otra potencia, no puede, no debe pensar por ahora en otra cosa que en procurar recobrarse de las grandes pérdidas que ha esperimentado en los tristes sucesos por que acaba de pasar. Su objeto debe ser prepararse material y moralmente para cuando llegue la hora de la regeneracion de Italia; de lo contrario, vendrá á dar en otra jornada como la de Novara, y á comprometer los destinos de toda la Italia.

(Nacion.)

# Palma 11 de diciembre.

## REVISTA DE PERIODICOS.

Al *Balear* le dice su corresponsal de Iviza con fecha 7 de este mes que se ha acogido con general aplauso la disposicion del gobierno por la que se establece un correo semanal por medio de vapor. Se lamenta de las funestas consecuencias que va produciendo ya la sequía temiéndose una gran calamidad. Que el embarque de sal para el estrangero se halla paralizado lo que se siente tambien en general por muchas personas que obtenian un beneficio en ello, y escita á las autoridades para que indaguen y remuevan los obstáculos que hayan suspendido este comercio que no ha muchos años produjo la exhorbitante suma de doce millones de reales.

Participa el mismo periódico la llegada á este puerto de las clases de tropa del tercer batallon

del regimiento Isabel II que deben ingresar en los otros dos batallones del mismo cuerpo pasando à residir en Teruel el cuadro de oficiales del mismo batallon. La fuerza recien llegada pasa de 600 hombres, y entraron en esta ciudad precididos de la brillante música del regimiento habiendo asistido al desembarque el coronel del cuerpo Sr. marques de Zayas y tambien el Escmo. Sr. Capitan General.

Sobre la traslacion á Mahon de las autoridades Militar y política con el vapor *Mallorqnin* dice nuestro colega lo siguiente:

«Se nos ha asegurado que en cuanto la direccion del vapor *Mallorquin* supo la determinacion del Escmo. Sr. Capitan General y del Sr. Gefe político de trasladarse á Mahon para ordenar el alojamiento en aquel lazareto de las tropas espedicionarias de Italia, puso dicho buque á las órdenes de dichas autoridades sin condicion alguna. Si así es en efecto, no podemos menos de elogiar semejante conducta.»

Con respecto al desagüe del *prat de son Jordi* publica el propio periódico el artículo que le ha sido remitido y que á continuacion insertamos.

«En el momento en que los hombres pensadores tanto del gobierno como de entre los particulares dirigen su atencion hácia los progresos de la agricultura; en el momento en que este arte, el mas noble, el mas difícil y el mas útil de todos sale del largo abandono en que se le dejó tanto tiempo descuidado á la mas ignorante rutina, para llegar á ser el objeto predilecto de los sabios, así como de los hombres pudientes, y ha llegado ya á constituirse en una ciencia, con sus reglas positivas, en una ciencia cuyo conocimiento perfecto supone una instruccion y una capacidad algo regular; en este momento no puede uno menos de esperimentar una sorpresa desagradable al ver que los preceptos de esa nueva y vivificadora ciencia se hallan bastante poco generalizados en este hermoso pais, para que no sea vano oir sostener en público por algunas personas que las tierras del *prat* valen mas en su estado antiguo de eriales, que lo que valdrán ahora que está desaguado.

»Como en Mallorca hay pocos pastos y por consiguiente estos valen mucho, las personas que no conocen los recursos de la agricultura se figuran que por el mero hecho de desmontar aquella dehesa, los pastos deberán desaparecer, y harán esclusivamente lugar al cultivo de los cereales en secano, como se vé en los alrededores de la misma y sabemos desgraciadamente lo que vale la cosecha de año en otro.

»En primer lugar el *prat* en su estado natural ni siquiera pertenece á la clase de prados naturales pues que sin contar que un tercio mas ó menos se halla cubierto de sentiscos y otro tercio de juncos y salsolas, no queda mas que un tercio para las gramíneas, que se encuentran esparramadas cortas y de especies muy variadas entre las cuales dominan las malas por la razon de que nunca han sido estirpadas.—Tambien se debe añadir, que el pisoteo secular del ganado ha tupido de tal modo el piso, que la yerba no puede desarrollar su raiz, ni con su lozanía procurar un pasto abundante; de todo lo cual resulta que el terreno del *prat* en su estado de baldio pertenece á la clase de prados viejos, ó por mejor decir que es una dehesa, un matorral (bruyere). En efecto ¿cuáles son los recursos que su pasto ofrece en la sequía actual que esperimentamos? algunos rebaños de ganado flaco se ven esparramados sobre una superficie que pudiera dar por sí sola á la ciudad de Palma de toda la carne que su poblacion necesita para el consumo diario.

»Las personas pues que emiten la opinion indicada, no reflexionan que bajo aquella llanura, á poca profundidad, hay una mina abundante, no de metal pero sí de otra cosa que vale mas: de agua: que en cualquier punto que se abre un pozo se encuentra el agua á cinco ó seis palmos de fondo, y que á esta profundidad una noria puede regar de quince á veinte cuarteradas.

»Algunos tambien alegan que hay muchos salados que perjudican el cultivo. Natural es que en término baldío haya debido resentirse de la influencia de los vientos del mar, que está tan inmediato; pero no saben que los salados son tan terribles en secano, y que tan luego como es posible un riego abundante de sal se disuelve, y su efecto se neutraliza. Los terrenos salados tienen, por decirlo así, mucha sed por razon de la deliquescencia de la sal, la cual constituye su propiedad de conservar las sustancias orgánicas; y como la germinacion de las semillas es una especie de putrefaccion, se vé que se hallará impedida por el contacto de la sal si no riego copioso no la disolviera. Ademas sabido es que las tierras saladas y húmedas forman los prados salados, *prés salés* cuyo pasto produce una carne muy apreciada.

»Las tierras del *prat* se prestan á dos clases de cultivo á cual mas productivo: la huerta con los cereales y los pastos. Cada propietario acabará por reducir todo su *prat* à una de esas clases de cultivo, ó á los dos combinados en diversas proporciones, segun mejor convenga; pues esta mezcla tiene la ventaja de proporcionar los estiércoles, que necesitan los demas cultivos.

»Los que emiten la opinion que el *prat* vale mas en su estado de baldio; no reflexionan que allí donde hay agua, hay pastos; con pastos se puede tener ganado, en donde hay ganado se tiene estiércol, y en donde hay estiércol y agua toda clase de cultivo es posible.

»Lástima da ver aquella llanura que podria ser tan frondosa y fértil alimentar tan poco ganado, y dar solamente algunas cosechas de cereales mientras que la feracidad natural de este terreno permitiria indudablemente hacer dos cosechas anuales al menos, ó mas bien cinco cosechas en dos años.

«Tambien se ha dicho que el capital necesario para poner en cultivo aquel terreno es considerable. Si bien es verdad que todo desmonte exige un capital, regular y facil es demostrar que no estará fuera de proporcion con el rédito que deberá producir. Para demostrar el terreno del *prat* el mejor modo será dividir una estension dada en bandas ó fajas, de una vara de ancho, poner sobre cada uno un hombre armado de su azadon y remover la tierra hasta la profundidad de dos palmos, sacar las raices secas y juncas, formar despues, numerosos *formigues*, quemarlos con el combustible sobrante que producen las escavaciones, estender la tierra quemada, dar un par de labores transversales y principiar con una siembra de avena, la cual es una preparacion escelente para los cultivos ulteriores, muy adecuada para los terrenos desmontados llenos de materiales leñosos medio descompuestos.

«Con fundamento se puede esponer pues que dentro de algunos años el aspecto de aquella comarca habrá variado totalmente.

«En lugar de descubrirse al ir por el camino de Palma á Llummayor aquella estension de un verde oscuro, se verán lozanos pastos, campos de cereales y puestos algunos bosquecillos de lentiscos conservados para leña; y algunas casitas blancas contrastarán con el verde claro de los campos. Alamedas de álamos ó platanos aumentarán el aspecto alegre de aquella comarca, las calas de los alrededores se mejorarán ó se harán nuevas por el aumento del valor de las tierras y algunas viñas cubrirán las faldas de las alturas vecinas.

«Todo este conjunto formará el mejor monumento para hacer duradero esta memoria de la posteridad, el servicio que la empresa habrá hecho al pais con el desagüe del *prat de son Jordi.*»

---

Por disposicion del Sr. intendente militar de este distrito se saca á pública subasta la limpieza de los pozos negros de los cuarteles, edificios militares y cuerpos de guardia de esta plaza y su recinto, y Castillos de San Carlos y Bellver por término de tres años que principiarán á contarse desde la aprobacion de dicho Sr. intendente, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la anterior contrata, y que está de manifiesto en la comisaría de guerra de mi cargo. En su consecuencia he señalado para dicho remate el dia 15 del actual de doce á dos de su tarde en la casa de mi habitacion. Palma 10 de diciembre de 1849.—El comisario de guerra.—Miguel de Llanderal.

---

# Avisos particulares.


TURRONES DE GIJONA DE TODAS CLASES.

En la tienda núm. 32, sita en el paseo de la Princesa, se vende de superior calidad.

---

**LIBRERÍA DE GELABERT,**

PLAZA DE CORT.

## EL ÁNCORA.

**DIARIO**

religioso-social, económico-administrativo, literario, mercantil, de noticias y avisos.

QUE SE PUBLICA EN BARCELONA con las licencias necesarias.

*Censores eclesiásticos.*—Dr. D. JOSE PALAU, catedrático de sagrada Escritura.—D. FRANCISCO DE PAULA MOLINER, presbítero.

*Redactores principales.*—Rdo. DON RAMON BOLDÚ, Pro.—D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

*Condiciones de la suscripcion.*

*El Ancora* se publicará diariamente desde el 1º del próximo año de 1850.

Cada número constará de 16 páginas de tamaño igual al del prospecto que se halla de manifiesto y se reparte en esta librería adoptado como el mas à propósito para la lectura y para la encuadernacion.

Las secciones de interes puramente local ó particular, como son avisos, gacetilla de la capital, movimiento del puerto, y otros, formarán un *Diario de avisos,* cuya foliacion correrá aparte.

Los números de cada trimestre compondrán un tomo, del cual se distribuirán à su tiempo los índices alfabéticos siguientes:

Uno de artículos de fondo y sucesos notables.

Otro de reales órdenes y disposiciones del gobierno.

Con la mira de hacer una publicacion útil y agradable, se distribuirá gratis con los números de todos los domingos del año y fiestas principales de la Iglesia una *Biblioteca religiosa* dedicada á la reproduccion de obras selectas y de agradable y entretenida lectura.

Cada suscriptor tendrá derecho á que mensualmente le sea insertado *gratis* un anuncio particular de quince líneas de composicion. Lo que escediere se arreglará à precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá franca de porte precisamente al director de el *Ancora,* sin cuyo requisito no será recibido, ó siéndolo no será atendida.

*Precios de suscricion.*

Franco de porte por el correo.—Por un mes 16 rs. vn.—Por un trimestre 45 id.

En la misma se halla de venta por mayor y menor papel blanco de las clases mas usuales para las oficinas é imprentas y dibujo; como tambien otras diferentes calidades, dorados y pintados, cartapacios para las escuelas y demas menaje de escribir.


---

## TEATRO.

*Funcion para esta noche.*

A beneficio de D. RAMON MEDEL.

El drama en 4 actos:

FERNAN GONZALEZ.

A continuacion la primera pareja bailará unas *Boleras jaleadas.*

Dando fin con un juguete cómico en un acto, improvisado, con el título de

A EL PERRO FLACO TODAS SON PULGAS.

A las siete.

---


***PALMA:***

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.